PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010-2025SAMC

AVISO LIMITACIÓN A MIPYME

El municipio de Belalcázar Caldas a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social está adelantando el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 010-2025SAMC, cuyo objeto es **"EJECUTAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLÁTANO Y SU TRANSFORMACIÓN COMO ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE EMPLEO PARA MUJERES RURALES Y CABEZAS DE HOGAR EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS**", por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000).**

Que dando cumplimiento a lo reglamentado en el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 010-2025SAMC, podrá ser limitado a MIPYME colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes. Para limitar la convocatoria a MiPymes municipal o departamental se debe atender a lo dispuesto en los Estudios Previos; para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la Entidad presentarán su manifestación y deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
4. La Mipyme debe tener domicilio en el municipio, departamento o la nación donde pretende que se limite el proceso, acorde a las reglas del Estudio Previo.

En virtud de que transcurrido el término establecido en el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 010-2025SAMC, para presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la entidad recibió tres (3) solicitudes de limitación a MIPYMES por parte de:

Resumen de Empresas Solicitantes:

Empresa	NIT	Ámbito de Solicitud
INCIVILPRO S.A.S.	900.604.010-1	Departamental (Caldas)
NEXO FT S.A.S. (Antes FRANCO NAVARRO S.A.S.)	901.269.299-9	Departamental (Caldas)
CONSTRUCCION Y AMBIENTAL S.A.S	901.483.663-3	Departamental (Caldas)

De los cuales se recibieron los siguientes documentos de acuerdo con la norma:

1. Información del proponente: INCIVILPRO S.A.S.

- **Nombre o razón social:** INCIVILPRO S.A.S.
- **Naturaleza jurídica:** Sociedad por Acciones Simplificada
- **MIPYME:** Sí, Pequeña Empresa
- **Domicilio:** CALLE 62 NO. 23-22 LOCAL 2, Manizales, Caldas
- **Número de identificación:** 900.604.010-1
- **Representante Legal:** Alexander Patiño Torres

Análisis de documentos:

Requisito	Documento	Cumple/No cumple	Observaciones
Solicitud de limitación a MiPymes y ámbito territorial	INCIVILPRO SAS.pdf (Carta de solicitud)	Cumple	El proponente manifiesta interés en limitar a Mipymes de Caldas.
Mínimo un (1) año de existencia	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2013. Renovado a 2025. Tiene más de un año.
Certificación expedida por RL y contador/Revisor Fiscal	Anexo 14 Certificado calidad Mipyme	Cumple	Suscrita por Alexander Patiño (RL) y Miguel Gustavo Jiménez (Revisor Fiscal). Clasifica como Pequeña Empresa.

Copia del certificado de existencia y rep. legal o RUP	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	Certificado expedido el 26/10/2025 (dentro de la vigencia del análisis).
Domicilio	Certificado Cámara de Comercio / RUT	Cumple	Domicilio registrado en Manizales, Caldas.
Tarjeta profesional contador/RF	Documento adjunto en PDF	Cumple	Se adjunta tarjeta profesional No. 26824-T de Miguel Gustavo Jiménez.
Vigencia certificado junta central de contadores	Certificado JCC	Cumple	Certificado vigente, expedido el 9 de septiembre de 2025, vigente por 3 meses. Sin antecedentes.

2. Información del proponente: NEXO FT S.A.S. (Antes FRANCO NAVARRO S.A.S.)

- **Nombre o razón social:** NEXO FT S.A.S.
- **Naturaleza jurídica:** Sociedad por Acciones Simplificada
- **MIPYME:** Sí, Pequeña Empresa
- **Domicilio:** CL 17 20 43 OF 301, Manizales, Caldas
- **Número de identificación:** 901.269.299-9
- **Representante Legal:** Angela Yuliana Velez Tabares

Análisis de documentos:

Requisito	Documento	Cumple/No cumple	Observaciones
Solicitud de limitación a MiPymes y ámbito territorial	Carta solicitud limitación	Cumple	El proponente manifiesta interés en limitar a Mipymes de Caldas.
Mínimo un (1) año de existencia	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2019. Renovado a 2025. Tiene más de un año. Se evidencia cambio de nombre de Franco Navarro a Nexo FT.
Certificación expedida por RL y contador/Revisor Fiscal	Anexo 14 Certificado calidad Mipyme	Cumple	Suscrita por Angela Yuliana Velez (RL) y Luz Adriana Martinez

			(Contador). Clasifica como Pequeña Empresa.
Copia del certificado de existencia y rep. legal o RUP	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	Certificado expedido el 01/12/2025.
Domicilio	Certificado Cámara de Comercio / RUT	Cumple	Domicilio registrado en Manizales, Caldas.
Tarjeta profesional contador	Documento adjunto en PDF	Cumple	Se adjunta tarjeta profesional No. 226834-T de Luz Adriana Martinez.
Vigencia certificado junta central de contadores	Certificado JCC	Cumple	Certificado vigente, expedido el 1 de septiembre de 2025, vigente por 3 meses. Sin antecedentes.

3. Información del proponente: CONSTRUCCION Y AMBIENTAL S.A.S

- **Nombre o razón social:** CONSTRUCCION Y AMBIENTAL S.A.S
- **Naturaleza jurídica:** Sociedad por Acciones Simplificada
- **MIPYME:** Sí, Pequeña Empresa
- **Domicilio:** CL 45D 9E 30, Manizales, Caldas
- **Número de identificación:** 901.483.663-3
- **Representante Legal:** Luis Fernando Arias Vasquez

Análisis de documentos:

Requisito	Documento	Cumple/No cumple	Observaciones
Solicitud de limitación a MiPymes y ámbito territorial	Solicitud Limitacion.pdf	Cumple	El proponente manifiesta interés en limitar a Mipymes de Caldas.
Mínimo un (1) año de existencia	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	Fecha de matrícula: 07 de mayo de 2021. Renovado a 2025. Tiene más de un año.
Certificación expedida por RL y contador/Revisor Fiscal	Anexo 14 Certificado calidad Mipyme	Cumple	Suscrita por Luis Fernando Arias (RL) y Angie Johanna Hernandez (Contador). Clasifica como Pequeña Empresa.

Copia del certificado de existencia y rep. legal o RUP	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	Certificado expedido el 25/11/2025.
Domicilio	Certificado Cámara de Comercio / RUT	Cumple	Domicilio registrado en Manizales, Caldas.
Tarjeta profesional contador	Documento adjunto en PDF	Cumple	Se adjunta tarjeta profesional No. 318643-T de Angie Johanna Hernandez.
Vigencia certificado junta central de contadores	Certificado JCC	Cumple	Certificado vigente, expedido el 2 de septiembre de 2025, vigente por 3 meses. Sin antecedentes.

CONCLUSIÓN Y DECISIÓN DE LIMITACIÓN

El presente proceso será limitado a **MIPYMES del orden DEPARTAMENTAL (CALDAS)**.

Justificación: La Entidad Estatal recibió dentro del término establecido tres (3) solicitudes válidas de empresas clasificadas como MiPymes (Pequeñas Empresas), las cuales acreditaron el cumplimiento de los requisitos de existencia y representación legal.

Al verificar la información de domicilio de las empresas solicitantes: INCIVILPRO S.A.S., NEXO FT S.A.S. y CONSTRUCCION Y AMBIENTAL S.A.S., se constata que las tres tienen su domicilio principal registrado en la ciudad de Manizales, municipio perteneciente al departamento de Caldas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las convocatorias pueden limitarse a Mipymes domiciliadas en el departamento donde se ejecutará el contrato cuando se presenten solicitudes válidas de dicho ámbito territorial. Dado que el contrato se ejecutará en el municipio de Belalcázar, departamento de Caldas, y existiendo pluralidad de solicitudes de MiPymes domiciliadas en este mismo departamento, se procede a limitar la convocatoria a **MiPymes domiciliadas en el Departamento de Caldas**, garantizando así la promoción del tejido empresarial regional.

Este requisito de capacidad jurídica (condición de Mipyme y domicilio departamental) será evaluado en el momento de presentación de las ofertas en el respectivo informe de evaluación.

PROGRAMA ESPECIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la página www.colombiacompra.gov.co.